

Proceso: Verbal de Deslinde y Amojonamiento.
Demandante: Sergio Andrés Betancur García.
Demandados: María Liria Usma Pineda y Otros.
Rad: 2022-00145.

Constancia: El día 1 de noviembre de 2022 se notificó personalmente (Vía Whatsapp) a los demandados en este proceso de Deslinde y Amojonamiento, señores MARÍA LIRIA USMA PINEDA C.C. 25.210.379, RUBEN DARIO VILLA ARANGO C.C. 24.383.711 y LUIS OVIDIO PALACIO PALACIO C.C. 4.341.709, pasados los términos ninguno se pronunció de forma alguna. Solo queda fijar fecha para audiencia verbal. Sírvase proveer.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitres (2023).

Auto N° 007

En el presente proceso VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO promovido a través de apoderada judicial por el señor SERGIO ANDRES BETANCUR GARCIA C.C. 71.318.954 en contra de los señores MARÍA LIRIA USMA PINEDA C.C. 25.210.379, RUBEN DARIO VILLA ARANGO C.C. 24.383.711 y LUIS OVIDIO PALACIO PALACIO C.C. 4.341.709.

Vista la constancia anterior, procedo el despacho a fijar fecha y hora dentro de las presentes diligencias para realizar la AUDIENCIA DE DESLINDE del artículo 403 y ss. del CGP. Examen de documentos, declaración de testigos (Si los hay), recepción de informes del o los peritos.

Tal actuación se efectuará el próximo, día MIERCOLES QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.) que es la fecha más próxima en la agenda del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Justín Vélez Saenz
JUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 003 del 18 de enero de 2023</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p> |
|--|